



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

9707

Resolución de la directora de Recursos Humanos del Servicio de Salud de las Illes Balears por la cual se resuelve la convocatoria para la provisión, por el sistema de concurso, del puesto de trabajo de jefe/jefa de sección del Servicio de Personal Estatutario de la plantilla orgánica autorizada de los Servicios Corporativos del Servicio de Salud de las Islas Baleares

Hechos

1. El día 29 de junio de 2024, se publicó en el BOIB núm. 86, la Resolución del 26 de junio de la directora de Recursos Humanos del Servicio de Salud de las Illes Balears por la que se convoca el procedimiento para proveer, por el sistema de concurso, el puesto de trabajo de jefe/jefa de sección del Servicio de Personal Estatutario de la plantilla orgánica autorizada de los Servicios Corporativos del Servicio de Salud de las Illes Balears.
2. Los días 22 y 25 de julio de 2024 tuvo entrada en el registre General del Servicio de Salud de las Islas Baleares (GOIBE459656/2023 y GOIBE469458/2024), las solicitudes de participación, y los documentos acreditativos de los requisitos y méritos alegados, presentados por el señor Fernando Gil Burguera y la señora Carmen Mayans Rigo, siendo las únicas candidaturas presentadas dentro del plazo estipulado para ello.
3. El 3 de septiembre de 2024, se reúne, y constituye formalmente, la Comisión de Evaluación designada en virtud de la Resolución citada en el punto primero, a los efectos de verificar que las personas aspirantes al puesto de trabajo convocado han presentado las solicitudes dentro del plazo habilitado para hacerlo y que cumplen con los requisitos exigidos en la convocatoria,
4. El 3 de septiembre de 2024, de acuerdo con la base 5.5 de la convocatoria, se publica en el portal web www.ibsalut.es la lista provisional de admitidos y excluidos, expresando la causa de la exclusión.
5. De acuerdo con la base 5.6 de la convocatoria, los aspirantes disponen de un plazo de tres días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación de la lista provisional indicada en el punto anterior para presentar reclamaciones o para subsanar, si procede, el defecto que haya motivado la exclusión o corregir errores detectados en la consignación de los datos personales.
6. Transcurrido el plazo establecido, el 16 de septiembre de 2024, se reúne la Comisión de Evaluación a los efectos de valorar la solicitud de subsanación presentada por la señora Carmen Mayans Rigo y acordar la publicación, en el portal web del Servicio de Salud de las Illes Balears, de la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, expresando la causa de exclusión de cada persona.
7. De conformidad con lo dispuesto en el apartado 5.8 de la convocatoria y atendiendo a los principios de eficiencia y celeridad, la Comisión de Evaluación, acuerda por unanimidad eximir de la valoración de los méritos al único candidato que cumple con los requisitos establecidos en la Resolución de la convocatoria.
8. En base a lo anterior, la Comisión de Evaluación acuerda por unanimidad elevar a la directora de Recursos Humanos del Servicio de Salud de las Illes Balears la propuesta de adjudicación del puesto de trabajo de jefe de sección del Servicio de Personal Estatutario de la plantilla orgánica autorizada de los Servicios Corporativos del Servicio de Salud de las islas Baleares al señor Fernando Gil Burguera.
9. El 25 de septiembre de 2024, de acuerdo con la base 5.7 de la convocatoria, se publicó en el portal web del Servicio de Salud (www.ibsalut.es) la lista definitiva de admitidos en el procedimiento de provisión.

Fundamentos de derecho

1. Los artículos 29 y 30 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del estatuto marco del personal estatutario de los servicios de salud (BOE núm. 301, de 17 de diciembre de 2003).
2. El Real decreto ley 1/1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social (BOE núm. 8, de 9 de enero de 1999).



3. La disposición transitoria segunda de la Ley 4/2016, de 6 de abril, de medidas de capacitación lingüística para la recuperación del uso del catalán en el ámbito de la función pública (BOIB núm. 46, de 12 de abril de 2016).

4. El Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 13 de mayo de 2022 por el que se regula el sistema de provisión de puestos de trabajo del personal estatutario de gestión y servicios del Servicio de Salud de las Islas Baleares, ratificado por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de mayo de 2022 (BOIB núm. 70, de 31 de mayo de 2022).

Por todo ello, atendiendo a la propuesta efectuada por la Comisión de Evaluación, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Adjudicar al señor Fernando Gil Burguera, el puesto de trabajo de jefe de sección del Servicio de Personal Estatutario de la plantilla orgánica autorizada de los Servicios Corporativos del Servicio de Salud de las Islas Baleares.

2. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en el portal web del Servicio de Salud (www.ibsalut.es)

Interposición de recursos

Contra esta Resolución –que agota la vía administrativa- se puede interponer un recurso de reposición ante el órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante los juzgados contenciosos-administrativos en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de su publicación, de acuerdo con los artículos 8.6 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa-administrativa.

(Firmado electrónicamente: 30 de septiembre de 2024)

La directora de Recursos Humanos

Margarita Bujosa Pocoví

Por delegación de competencia de la consejera de Salud
(BOIB núm. 112, de 12/8/2023)

